

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Salceda y Fuentesespada (Burgos), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Agrupar los Municipios de Santa Cruz de la Salceda y Fuentesespada (Burgos), a efectos de sostener un Secretario común, fijando la capitalidad de la Agrupación en Fuentesespada y clasificando la plaza de Secretario de la Agrupación en décima clase.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Miguel Báez Espuny, «Litrin», de Huelva, por protección económica a instituciones benéficas.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Miguel Báez Espuny («Litrin»), Matador de Toros, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 18 de junio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Juan de Páco Baeza, de Jumilla (Murcia), por distinción extraordinaria en la práctica de la caridad.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Juan de Páco Baeza, Parroco de El Salvador, de la ciudad de Jumilla (Murcia), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 18 de junio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.211.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 9 de julio de 1964 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.211, promovido por «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima» sobre revocación de la Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1962, que expropiaba forzosamente el «Salto de Las Mellizas» en el río Guadalhorca, en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesta por la representación de la «S. A. Hidroeléctrica del Chorro» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de diciembre de 1962, que declaró la obligación en que se halla como entidad expropiante de entregar a la expropiada «Tallefer, S. A.» la cantidad de 595.000 KWH., en las bornas de la antigua Central de las Mellizas, al precio de veintidós céntimos por KWH., a partir de la fecha en que fué demolida la presa, con abono del

interés que determina la propia Orden, que por ser conforme a Derecho confirmamos en todas sus partes, absolviendo a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.»

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 23 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 6.061.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 17 de junio de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.061, promovido por doña Sinfroosa San José y otros contra resolución de este Ministerio de 24 de marzo de 1961, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de noviembre de 1960 sobre concesión para el servicio de transportes por carretera entre Segovia y Sauquillo de Cabezas por Zarzuela del Pinar, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la demanda entablada por doña Sinfroosa San José y don Rufino, don Félix Eusebio, doña Teresa, doña Mercedes y doña María del Pilar Barreiro San José contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 22 de noviembre de 1960 y 24 de marzo de 1961, las debemos anular y anulamos, por no ser conforme a Derecho, procediendo al cese del servicio de transportes mecánicos por carretera que viene efectuando entre Segovia y Sauquillo de Cabezas, la Empresa «Galo Alvarez, S. A.»; sin hacer especial imposición de costas procesales.»

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de concurso para adquisición de 220 motocicletas.

Por Orden ministerial de 8 de julio de 1964 se ha resuelto: La adjudicación definitiva del concurso celebrado el día 26 de mayo de 1964 para adquisición de 220 motocicletas con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras de la forma que a continuación se expresa:

A «Avelló, S. A.», 76 unidades, por un importe total de 1.538.000 pesetas.

A «Cantó, S. A.», 48 unidades, por un importe total de 1.008.000 pesetas.

A «Moto Vespa, S. A.», 58 unidades, por un importe total de 980.000 pesetas.

A «Talleres Sanglas, S. A.», 38 unidades, por un importe total de 798.000 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de concurso para adquisición de 46 distribuidoras de gravilla.

Por Orden ministerial de 8 de julio de 1964 se ha resuelto: La adjudicación definitiva del concurso celebrado el día 26 de mayo de 1964 para la adquisición de 46 distribuidoras de gravilla con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, de la forma que a continuación se expone:

A «Construcciones Metálicas Basa», 19 unidades, por un importe total de 1.966.500 pesetas.

A «Mecanización de Obras, S. A.», 16 unidades, por un importe total de 1.488.000 pesetas.

A Juan Tiktin Heyneman, 11 unidades, por un importe total de 1.144.000 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 01-LU/1137/1964, Lugo.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 del pasado mes de junio para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-LU/1137/1964, Lugo,

Esta Dirección General ha resuelto: